

**SEÑORES
CLUB BELGRANO**

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. a fin de solicitarles se me conceda el uso del quincho el día de de 202.. de 15.00 hs. a 19.00 hs. para realizar el cumpleaños infantil de Al mismo concurrirán aproximadamente la cantidad de invitados no excediendo la totalidad de 40 personas y la animación estará a cargo de

Me comprometo a hacer frente a los daños personales y materiales que puedan causarse a los asistentes al evento, terceros y/o a las instalaciones del Club, así como los perjuicios que de ellos puedan derivarse. Asimismo asumo la obligación de respetar y hacer respetar a los concurrentes el reglamento interno de Club Belgrano, el que declaro conocer, y efectuar el correspondiente deber de control y vigilancia respecto de la prohibición de consumo de alcohol a los menores de 18 años, y a dejar la lista de invitados con 24hs de anticipación a la utilización del mismo.

Dejo expresa constancia de estar notificado que no está permitido:

- El ingreso de personal para animaciones o de otro tipo sin el respectivo seguro personal o ART
- La reproducción de música por intermedio de DJ
- Sacar el mobiliario del ámbito del quincho
- A los invitados deambular por otros sectores del club, debiendo permanecer exclusivamente en el sector del quincho.

Reglamento General del Club: Quincho Para Cumpleaños infantiles

En caso de utilización del quincho para fiestas infantiles, el horario habilitado al efecto será de 15.00 hs. a 19.00 hs. de martes a viernes siempre que se trate de días hábiles.

131) La utilización del quincho para fiestas infantiles es arancelado y no contempla el uso de las parrillas.

132) La utilización del quincho para fiestas infantiles no admite una concurrencia mayor a las 40 personas. El socio que lo hubiera reservado a tal fin deberá entregar a la Administración del Club un listado con los nombres de los invitados y personal contratado para la animación y/o atención de los invitados. Asimismo, el socio deberá proveerse de toda la vajilla necesaria, aunque podrá contratar los servicios de catering de los concesionarios del club y/o traer todos los alimentos que desee.

133) Las animaciones contratadas durante la utilización del quincho para fiestas infantiles deberán mantener el decoro y respetar las indicaciones de las autoridades del Club en referencia a la animación, volumen de sonido y/o iluminación.

134) Queda prohibido el uso de elementos inflables y/o elementos motorizados y/o de pirotecnia, como así tampoco el uso de papel picado, espuma y/o serpiente.

136) En los casos en los cuales se otorgue el salón para eventos y el quincho no esté reservado, éste podrá quedar bloqueado respecto de una posterior reserva, adicionándose el valor del arancel del quincho al costo del arancel del uso del salón.

138) En todo caso, el catering para las fiestas infantiles que se desarrollen en el quincho o cine deberá ser provisto por el concesionario del restaurante del Club.

Sin otro particular, saludo a Uds. atte.

.....
Firma del socio/a

Aclaración.....

Socio N° Celular..... Mail.....

***Con copia para el socio**

NOTIFICADO	
Intendencia	Portería